

Cuestiones derivadas de las labores de la 109.^a reunión (2021) de la Conferencia Internacional del Trabajo Análisis de las medidas adoptadas para promover el funcionamiento eficaz de la Conferencia (GB.343/INS/3/3(Rev.1)

COMENTARIO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA:

I. A- Designación de la Mesas

Los Párrafos 5 y 6 se admitirán por la delegación cubana si la designación con tiempo se realiza previo cumplimiento de los procesos de consultas a los diferentes grupos.

I. B- REUNIONES DE LOS GRUPOS

Párrafo 7- Si la reunión fuera presencial, las reuniones de los grupos también lo serían y en tal caso el "tiempo suficiente de antelación" no puede ser aplicado porque requeriría que las delegaciones arriben antes de la fecha prevista para el inicio de la Conferencia Internacional del Trabajo con antelación, a la fecha prevista, lo que implicaría gastos no previstos por los gobiernos. Por tanto, la fórmula es válida para reuniones virtuales, no así para reuniones presenciales.

I. D- INSCRIPCIÓN EN COMISIONES

Párrafo 10- Las inscripciones, tal como se realizaron en la 109 CIT, funcionaron debidamente. Retornar a inscripciones individuales es posible solo en reuniones presenciales. No estamos de acuerdo con revisar el Reglamento de la CIT para este punto.

Párrafo 11- El hecho de que los ministros u otras personalidades de alto nivel no puedan realizar intervenciones en las comisiones, sí debe ser revisado en el análisis del Reglamento.

II- ASISTENCIA

Párrafo 16- Esta formulación no es válida y pudiera entrar en contradicción con la Constitución de la OIT que regula la designación de los participantes en la Conferencia. En las reuniones presenciales los delegados y consejeros técnicos no deben recibir el tratamiento de observadores ni de visitantes. No admitimos esta propuesta.

Párrafo 17- No consideramos atinada la propuesta de reuniones en formato híbrido, para reuniones que pueden realizarse de forma presencial, debido a una mejora de la situación sanitaria. Todos los delegados consideran de máximo interés poder asistir y participar, de forma presencial, en las sesiones.

SEGURIDAD Y CONECTIVIDAD

El bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos mantiene contra Cuba es el principal impedimento para un mejor flujo de información y un más amplio acceso a internet y a las tecnologías de la información y la

comunicación en general. Esta política de hostilidad imposibilita el acceso a más de 50 sitios web, encarece la conectividad, prohíbe el acceso a determinadas plataformas y tecnologías, entre ellas ZOOM, dificulta la participación de cubanos en eventos *on-line* y la atención a cursos a distancia.

Cuba está imposibilitada de participar en eventos *on-line* en igualdad de condiciones que el resto de los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas y de la OIT.

Por tal motivo, a los mandantes cubanos les resulta imposible participar desde Cuba en cualquier evento o reunión *on-line* que la OIT organiza mediante plataformas que aplican medidas de restricciones de conectividad a Cuba. La OIT debe asegurar la conectividad, en igualdad de condiciones, de todos sus mandantes.

III. B- COMISIONES

Párrafo 35- La Comisión de Aplicación de Normas, dadas sus características, no siempre podrá aplicar las reglas establecidas para una reunión virtual y en tal sentido, los gobiernos deben tener la posibilidad de decidir si presentan la información por escrito o no.